



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.10. 2932

**MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, ELECTROAFINES S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora de Registro de Sociedades, mediante Memorando No.SC.SG.DRS.Q.2010.472 de 12 de julio de 2010, informa que ELECTROAFINES S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada el 25 de mayo de 2010, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 6 de julio de 2010, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia, el 6 de julio de 2010, el señor Carlos Gonzalo Manríquez Guerra, en su calidad de Gerente de la compañía ELECTROAFINES S.A., solicita se deje sin efecto la Resolución No. 07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007;

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No.SC.IAF.DRH.G.2010.0313 de 12 de julio de 2010.

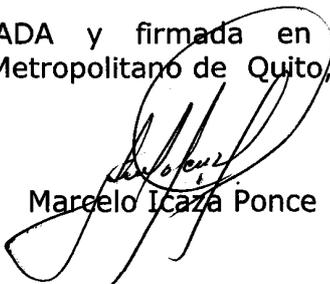
RESUELVE:

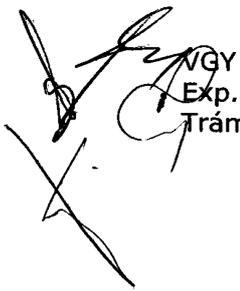
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, lo que corresponde a ELECTROAFINES S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de ELECTROAFINES S.A., y se remita copia de la misma a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **19 JUL. 2010**


Marcelo Icaza Ponce


VGY
Exp. 48382
Trámite.- 26134-0